Contrato N° 28/13

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala, con C.I. Nº 1.784.091, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **DATA SYSTEMS SAECA,** domiciliada en Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, Asunción, Republica del Paraguay; representada por el Sr. José Flecha Cosp, con RUC Nº 80013889-9, en su carácter de Representante Legal, en el carácter invocado y en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA",** bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecerlos los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas dentro del llamado "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", adjudicada por Resolución MAG Nº 966 del 03 de Julio del 2013 y cuyos servicios detallados del presente llamado serán proveídos por EL PROVEEDOR, a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación N° 966 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director General - DINCAP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	4	0	0	340	10	1	99	331.639.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.288.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 252.288, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (SUOC-DINCAP). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 966.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			DATA SYSTEMS SAECA						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
69	44103103-005	CARTUCHO DE TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1210 GPR 10, ORIGINAL	CANON	JAPON/PLANTAS CANON	UNIDAD	UNIDAD	5	215.000	1.075.000
72	44103103-005	CARTUCHO DE TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1024 GPR 22, ORIGINAL	CANON	JAPON/PLANTAS CANON	UNIDAD	UNIDAD	80	360.000	28.800.000
73	44103103-005	CARTUCHO DE TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 2016 J GPR 18, ORIGINAL	CANON	JAPON/PLANTAS CANON	UNIDAD	UNIDAD	12	260.000	3.120.000
PRECIO TOTAL:									32.995.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Econ. Hery Osvaldo Britez Ayala
Director General - DINCAP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el momento de Firma hasta el 31 de Diciembre del 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de la DINCAP.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DINCAP.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Osvaldo Brítez Ayala
Director General - DINCAP

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Julio año 2013.-

Firmado por: _____ *Proveedor.*
Sr. José Flecha Cosp
DATA SYSTEMS SAECA
Representante Legal

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Firmado por: _____ Contratante.
Ing. Nery Osvaldo Britez Ayala
DINCAP- MAG
Director General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP